

<b>TALLER DE MÚSICS</b> ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	<b>Proceso: TM - PE01</b>	<b>Versión: V3</b>
	<b>Política y objetivos de calidad</b>	<b>Fecha:</b> Septiembre 2105

## OBJETO DEL PROCESO

El objetivo de este proceso es garantizar que se lleven a cabo los objetivos de calidad que el Taller de Músics ESEM ha establecido y donde explicita su cultura de calidad y de mejora continua, los cuales se encuentran descritos en el Manual de calidad, Manual de Procesos, plan estratégico y la Normativa de Organización y Funcionamiento del Centro.

## ALCANCE

Todas las titulaciones oficiales del centro, así como todos los grupos de interés que intervienen (alumnado, PDI, PAS, etc.).

## SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

De forma anual, el Responsable del SGIQ realiza un informe de seguimiento del sistema de calidad, incorporando aquellas medidas correctoras o mejoras en procesos, indicadores, etc. que se crean oportunas, o bien aquellas que los responsables de cada proceso le hagan llegar.

## INDICADORES DEL PROCESO Y EVIDENCIAS DOCUMENTALES

### INDICADORES:

- Número de recomendaciones implementadas de la AQU
- Número de recomendaciones abiertas
- Número de mejoras a implementar durante el año (Manual de Calidad, Manual de Procesos, Plan Estratégico, Normativa de Organización y Funcionamiento (NOF), etc.)
- Número de medidas correctivas incorporadas a los diferentes procesos durante el curso

### EVIDENCIAS DOCUMENTALES

- Plan de mejoras
- Informes de seguimiento de las titulaciones anuales
- Informe anual de seguimiento en la implimentació del SGIQ

### NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- Manual de calidad
- Manual de Procesos
- NOF
- Plan Estratégico
- Decreto de Enseñanza sobre la Ordenación de los Centros Superiores de Música en Cataluña
- Real Decreto de Organización de las Enseñanzas Superiores Artísticas

<b>APROVACIÓN / REVISIÓN RESPONSABLE</b>    <b>FIRMADO</b> Carme Rincón <b>CARGO</b> Directora Técnica <b>FECHA</b> 10/09/2015	<b>APROVACIÓN / REVISIÓN COMISIÓN SGIQ</b>    <b>FIRMADO</b> Santiago Galán <b>CARGO</b> Jefe de Estudios y Responsable SGIQ <b>FECHA</b> 10/09/2015
---	---

<b>TALLER DE MÚSICS</b> ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	<b>Proceso: TM - PE01</b>	<b>Versión: V3</b>
	<b>Política y objetivos de calidad</b>	<b>Fecha:</b> Septiembre 2105

## RESPONSABLE DEL PROCESO

Responsable del SGIQ

## QUIÉN LO DEFINE

Comisión SGIQ

## QUIÉN PARTICIPA

- Comisión SGIQ
- Responsable SGIQ
- Consejo de Dirección
- Consejo de Gobierno
- Secretaría del Centro

## QUIÉN LO APRUEBA

Consejo de Gobierno

## CÓMO SE IMPLEMENTA

Implementa mediante los procesos relacionados ya partir de los documentos públicos: Manual de Calidad, Manual de Procesos, Plan Estratégico, NOF.

## QUIÉN SUPERVISA Y HACE EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN

Responsable del proceso

## CUÁNDO SE REVISAS

Anualmente

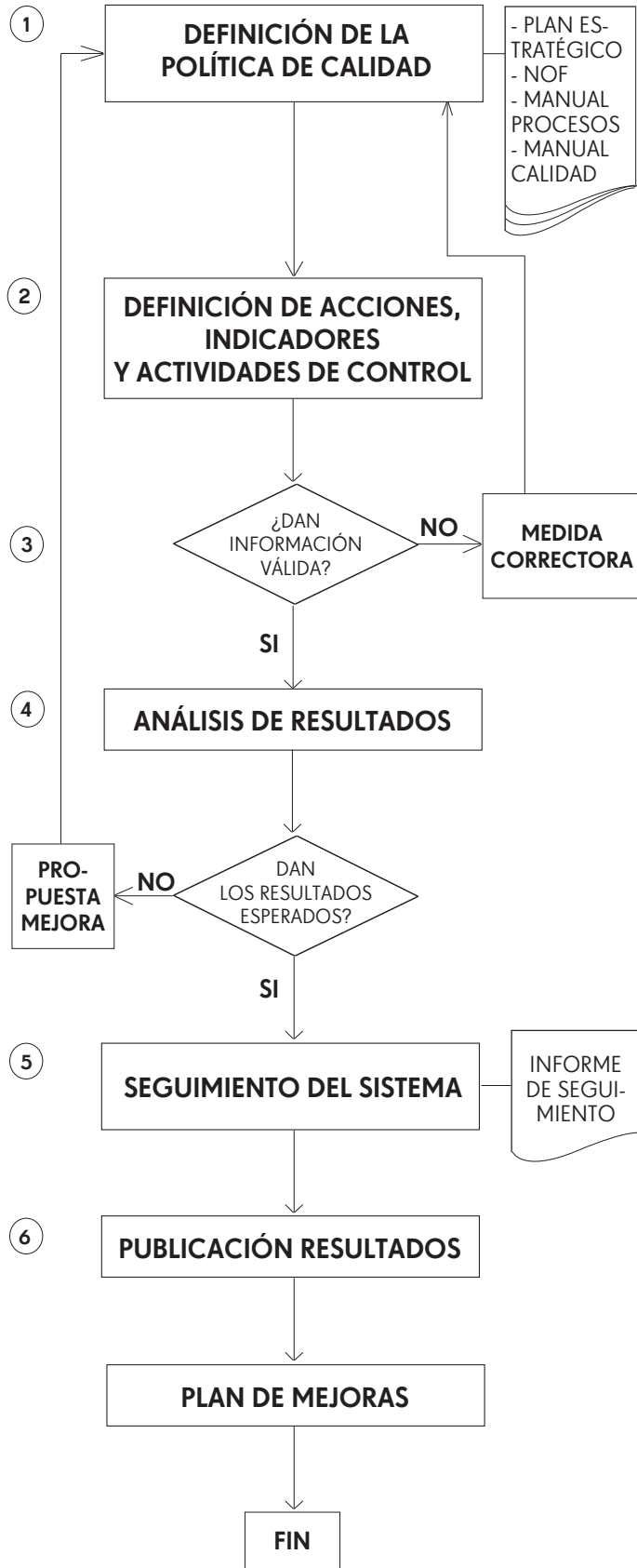
## CÓMO SE INCORPORAN LAS MEJORAS

A través del Plan de mejoras que es aprobado anualmente y en el que constan:

- Mejora
- Objetivo
- Responsable
- Calendario
- Resultados

<b>TALLER DE MÚSICS</b> ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	<b>Proceso: TM - PE01</b>	<b>Versión: V3</b>
	<b>Política y objetivos de calidad</b>	

### DIAGRAMA DE FLUJO



### DESSARROLLO / RESPONSABILIDAD

- 1 El Consejo de Dirección expone públicamente, a través del Manual de Calidad, Manual de procesos, Plan estratégico y la Normativa de Organización y Funcionamiento del Centro, la política de calidad a seguir y que fue aprobada por el Consejo de Gobierno. Con tal fin, crea la Comisión del SGIQ, que tiene como misión garantizar los compromisos de calidad alcanzados por el Consejo de Gobierno.

La Comisión SGIQ logra los siguientes compromisos:

  - La política de calidad debe ser comunicada y entendida por los diferentes niveles de organización.
  - Los procesos que la garantizan deben ser revisados para conseguir una adecuación continua.
  - Se han de satisfacer los requisitos y la mejora continua. Para ello, se deben establecer mecanismos de control adecuados para conseguirlo.
- 2 La Comisión SGIQ define las líneas de indicadores y acciones de control adecuadas para dar garantía de calidad y el responsable del SGIQ realiza un seguimiento de todos los procesos conjuntamente con el responsable de cada uno de ellos. El responsable del SGIQ define indicadores y acciones de control.
- 3 El responsable del SGIQ verifica que los indicadores y mecanismos de control den información válida, o bien para ratificar, o hacer propuestas de mejora.

  - Si los indicadores establecidos no dan información válida para poder dar garantía del proceso, el responsable del SGIQ propone a la Comisión del SGIQ un cambio o revisión de los mismos, con medidas correctoras o porpostes de mejora.
  - Si los indicadores dan información adecuada sobre el desempeño del sistema de calidad y, por tanto, información adecuada sobre la ejecución de cada proceso, el responsable del SGIQ pasará al análisis de la información recogida, que consensuará con la Comisión SGIQ .
- 4 En el análisis de la información recogida podemos encontrar:

  - Los resultados recogidos y analizados no corresponden con los resultados esperados. La Comisión SGIQ elevará al Consejo de Dirección una propuesta de mejora para cada una de las partes implicadas. Corresponde al Consejo de Dirección recoger e introducir esta propuesta de mejora en el Manual de Procesos, Plan Estratégico (en su caso) y la NOF (en su caso).
  - Los resultados recogidos y analizados son satisfactorios y coinciden en un grado alto con los esperados.
- 5 El responsable del SGIQ elabora de forma anual un informe de seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad y, por tanto, de la política sobre calidad que sigue el centro, donde propone mejoras para incorporar al Plan de Mejoras.
- 6 La Secretaría del centro realiza la publicación anual de resultados.